

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO TRUJILLO

214º y 166º

EDICTO

Sabana de Mendoza, veintinueve (29) de abril de 2024.

SE HACE SABER:

A cualquier persona que crea tener interés sobre un lote de terreno propiedad del Municipio Valera del estado Trujillo, constante de Tres Hectáreas con Cuatro Mil Noventa y Ocho Metro Cuadrados (3 has con 4098 Mt²), ubicado en el sector Agua Clara, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del estado Trujillo. Alinderado de la siguiente manera: **NORTE:** terreno ocupado por Valvina Palomares y Juan Camacho, **SUR:** Zona Protectora del Rio Momboy; **ESTE:** terrenos ocupados por Trino Arismendi, Residencia la Colina y Residencia los Profesores y **OESTE:** terrenos ocupados por Isabela Uzcategui y Jesús Pulido. Que los ciudadanos: **MARIA PALOMARES DE ARISMENDI Y RAMON ANTONIO ARISMENDI PALOMARES**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad número V-5.107.771 y V-9.012.592 respectivamente, asistidos por el Abogado ZENIC LEANDRO RANGEL VALIENTE, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 42.732, quienes pidieron ante éste Tribunal se le otorgue Título Supletorio, mediante solicitud sustanciada con la nomenclatura de Solicitud A-0239-2024, en consecuencia, se ordenó librar el presente edicto por auto de esta misma fecha (29-04-2024), conforme a lo previsto a los artículos 26 y 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 900 y 233 del Código de Procedimiento Civil, para garantizar la tutela judicial efectiva y el derecho a la defensa de cualesquiera personas que pretendan tener igual o mejor derecho que el solicitante sobre el inmueble antes descrito, a este efecto se otorgan diez (10) días de despacho para que expongan lo que crean conducente, que se contarán al día siguiente a aquel en que conste en autos dicha publicación Sabana de Mendoza, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024). 214º y 165º.

Abog. Iván Alexis Venegas Chacón

Juez Segundo de Primera Instancia Agraria del estado Trujillo

Abog. Rosiel Karina Álvarez Balza

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia Agraria del estado Trujillo

IAVCH/RKAB/cg

SOLICITUD Nº A-0239-2024.